

Al despacho del señor juez informando que la presente acción de tutela fue recibida el cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023) a través de correo electrónico institucional de la Secretaría Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior.

Julio José Sierra Jiménez
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diez (10) de julio dos mil veintitrés (2023)

<p>RAD: 20001 31 03 002 2023 00089 00 Acción de tutela de primera instancia promovida por JOSE MARIA MEJIA VARGAS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Decisión: Revoca Sentencia</p>
--

OBJETO A DECIDIR:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023) en consecuencia, archivar el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DAZA ARIZA
JUEZ.

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d54d9d37b05d9951ec34b6d8adeeebdfa7a0f973cec860c3ef8557c12b2b27**

Documento generado en 10/07/2023 02:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>